

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Concejala, María Paz Caruso Mónaco, el Expediente C.M. N° 10.449-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su art. 47.º que, “cada Concejala podrá solicitar por nota al Presidente la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de votos de sus ediles con derecho a emitirlo.”

Que, la solicitud ha sido debidamente cumplimentada por la Señora Concejala María Paz Caruso Mónaco.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Designase al Sr. José Ignacio Bruno Brarda DNI 31.364.782 como Secretario del Bloque Juntos Avancemos prestando colaboración con la Concejala María Paz Caruso Mónaco.

Art. 2.º) La designación a la que refiere el artículo precedente tendrá vigencia desde el 07 de diciembre de 2023.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los catorce días del
mes de diciembre del año dos mil
veintitrés _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela